

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32909** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 490/2013, referente al concursado Movisa Automoción, S.L., por auto de fecha 11 de septiembre se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Movisa Automoción, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.3

Madrid, 11 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140045941-1